

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Representación de varios vecinos de la ciudad de Querétaro

28 December 1837

Querétaro, Querétaro

Content:

Representación que varios vecinos de la ciudad de Querétaro dirigen a Anastasio Bustamante, 28 de diciembre de 1837

Excmo. Sr.:

La inacción de los ciudadanos en las calamidades públicas, es un signo fatal para las naciones y el preludio más cierto de su decadencia; o de otro modo dicho, es el grado último de la desesperación, a que suele conducirlos la ninguna esperanza de remedio y el deseo de que terminen sus males con la disolución de un pacto que los perjudica, a semejanza del enfermo que en la fuerza de sus dolores desea la muerte.

No quiera el cielo, E.S., que lleguemos a este punto de frenesí en nuestras actuales circunstancias, ni permita tampoco que el señor nos imponga silencio acusado estamos viendo a nuestra cara patria en los bordes de su ruina, y cuando nos creemos obligados a patentizar el cúmulo de males que nos abrumba.

Los que tienen el honor de dirigir a V.E., esta respetuosa exposición son mexicanos, y nada más que mexicanos, y verán siempre con lástima a los escritores exaltados que gratuitamente les den otra cualquiera denominación sustituyendo la lujuria el raciocinio, y queriendo rebajar con los apodos la evidencia de los hechos.

Notorio es a toda la República la miseria y el desorden que se han generalizado con la forma de gobierno establecida y a que nos ha sujetado, no el voto nacional, sino una intriga largo tiempo meditada y puesta en ejecución contra el primer grito de Cuernavaca y con destroz de tantos mexicanos. Nada exageran en este punto la junta departamental de Durango, la ciudad y municipio de Toluca, y tantos, tantos ciudadanos de Zacatecas, de Jalisco y de esta capital. Cuanto exponen a V.E. es una pintura exacta de lo que pasa en los departamentos y en este de Querétaro, donde no hay tribunales, donde no hay policía, donde no se oyen más que repetidas quejas de los miserables empleados, y donde el gobierno mismo no cuenta con un escribiente para el despacho de los negocios, y se contempla como un poder nulo, sin fuerza y sin recursos para hacer valer sus providencias.

Estos males, E.S., son positivos, se palpan; nadie puede negarlos, y si no son procedentes del cambio, que se nos diga, de donde provienen, cuando antes (en medio de los despilfarros que se atribuían a la federación), había numerario para todo sin la multitud de las nuevas y gravosas contribuciones que hoy pesan sobre los brazos productores.

Cuando V.E. rigió la República en 1830, 1831 y 1832 mantuvo un ejercicio bien equipado, sostuvo la guerra del sur en que se invirtieron grandes sumas; hizo renacer el crédito exterior y la confianza interior de la nación: se impulsaron los ramos productivos: se arregló la administración de la hacienda, y el teatro público cubrió con exactitud las obligaciones del erario sin nuevos recargos de la deuda nacional. Así lo hace manifiesto D. Lucas Alamán en su defensa de 1834, y no es menos cierta como

asegura, que después de cubiertos todos los compromisos, había un sobrante de cuatro millones que debía el comercio por plazos cumplidos de derechos causados en las aduanas marítimas. ¿Y que tenemos ahora? V.E. lo sabe bien; una falta absoluta, y esto no es porque lo dicen los peticionarios sino porque es un hecho notorio. Nada hay sino que espantosa miseria, un lamento común, y un clamor penetrante de que se busque el remedio en el restablecimiento de la contribución federal con las reformas conducentes.

Se dice, E.S., que aquel sistema es muy costoso, y que se ha recurrido ha otro más económico. Si así fuera, nada tendríamos que decir, porque es verdad debemos anhelar por un gobierno que grave menos a los ciudadanos, y con el menos gasto posible mantenga la sociedad en paz, sostenga el decoro de la nación, y proporcione a los pueblos los medios de ilustrarse para que mejoren sus ideas, se arreglen las costumbres, se identifiquen los hombres y se forme el carácter nacional; pero por desgracia no es esto lo que ha resultado del cambio, porque ¿cuál es la economía que se ha consultado? En Guanajuato se invertían antes una renta y nueve mil pesos en los poderes legislativo y judicial, y hoy solo para el último no bastan setenta mil. En este de Querétaro, en 1831 se gastaron veintitrés mil, cuarenta y nueve en los tribunales, y hoy importa su presupuesto más de cuarenta mil. ¿En dónde están esos ahorros tan decantados? Por otra parte, si examinamos el estado de las rentas, encontramos una baja que nos llena de confusión. La de Guanajuato ascendía en 1829 a cuatrocientos veinte y ocho mil cincuenta y dos pesos, según la memoria de aquel gobierno, y hoy está reducida a menos de la mitad: la de este departamento llegaba a ciento cincuenta mil ochocientos tres pesos, y hoy apenas se cuenta con cincuenta y seis mil trescientos catorce, según la memoria del ministro de hacienda presentada a las cámaras el año corriente.

De esta enorme diferencia que produce el aumento de gasto y la notable disminución de rentas, resulta que no se puede acudir a las cargas públicas, y que no se atienden ni pueden atenderse los hospitales, las cárceles, los establecimientos útiles debidos a la federación, como el gran colegio de Guanajuato, y los estatutos literarios de Puebla, Jalisco, Oaxaca, San Luis Potosí y de Toluca, así como también las escuelas que estaban dotadas del fondo público en número considerable y con aprovechamiento de muchos niños. A lo menos en los estados de Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Potosí, Puebla, Morelos y Nuevo León, se contaban mil quinientas cuatro escuelas, algunas lancasterianas, y en todas noventa y dos mil trescientas noventa y siete escolares, según las memorias de los gobernadores que tenemos a la vista, y se consumían en ese importante objeto, doscientos treinta mil novecientos veinte pesos, la que debería producir grandiosos efectos en la ilustración del país, que es uno de los fines de todo gobierno nacional. Si a esto se agrega el análisis que se hace de la constitución actual, se nota un descontento general, porque en ella se impone al ciudadano la obligación de profesar la religión de su país, y esto está dicho de un modo tan vago, que si hoy rige la religión de Jesucristo por dicha nuestra, mañana se proclamará por una desgracia la de Mahoma, y nos veremos obligados a seguir por una prevención constitucional; valiera más que no se hubiera tocado ese punto, pues aunque por un decreto especial, se habla de la religión católica apostólica romana; pero ese decreto es derogable y no tiene la consistencia de una base fundamental.

Se ve también establecida una oligarquía en que se da lugar para los puestos públicos, al haber y no al subir, sin consideración a la aptitud y al mérito, excluyendo así a la clase más ilustrada de la República, que no es la de más proporciones.

Se advierte con admiración y espanto la creación de un poder conservador, que sin tener principio de acción propia, una vez movido por alguno de los otros poderes, puede hacer infinitos males, porque son omnímodas sus facultades, sin responsabilidad alguna ante los hombres; y aunque nada se puede temer de los dignos miembros que hoy están al frente de ese poder, se teme mucho de la institución, porque las naciones deben afianzar su seguridad en la fuerza de las leyes, y no en la bondad de los hombres. El decenvirato de Roma pareció útil al primer año de sucesión, por la astucia de Apio, y si el año siguiente no se hubiera disuelto, la República hubiera desaparecido porque a eso tiraba el absolutismo de aquella magistratura. No es otra cosa la que temen los mexicanos viendo la suerte de la patria sujeta al voto decisivo de cinco hombres que solo a Dios han de responder de sus acciones. Esta reflexión, Excmo. Sr., nos parece de mucho peso, y suplicamos a V.E. se digne fijarla en su alta

consideración.

También se considera de mucho peligro la S. atribución de los gobernadores por la que pueden suspender a los ayuntamientos, sin determinar los casos en que deberán hacerlo, exponiendo así a los pueblos a que sufran gravísimos males, no solo por inconvenientes que acarrearía el hecho mismo de la suspensión, sino también por el absoluto predominio que de esta manera se les da sobre las deliberaciones de esos cuerpos, que han de estar pendientes de la voluntad del gobernador por no desagradarle, y obrarán con encogimiento con el uso de las atribuciones que les sean propias y exclusivas.

Estas observaciones y otras que omitimos por no molestar la atención de V.E., tienen a la mayor parte de las clases que compensen la sociedad bastante disgustadas, y no conformes con la actual constitución contemplando al tiempo mismo no ser otra del voto nacional, sino de una manifiesta intriga como lo demuestran las representaciones de Durango, de Toluca, y la de esa capital. En efecto, E.S., ¿cómo se nos quiere persuadir que la nación ha proclamado el camino cuando ha sido el resultado de la violencia? Recórranse todos los periódicos del año de 1831 y se encontrará en ellos que en Cuernavaca se pronunciaron por la reforma de la constitución de 1824; que en México se adoptó el pronunciamiento en junio de aquel mismo año y que sucesivamente se fue repitiendo en esta y las demás capitales de la República por que ese era el unánime consentimiento de todos los mexicanos, en cuyo concepto se nombraron los diputados y senadores que compusieron las cámaras.

Después cuando la fuerza armada se apoderó de los pueblos, y los intimidó, se comenzó a trabajar contra ese mismo pronunciamiento: se quitaron la máscara, y sofocados los hombres se declaró la facción dominante por el centralismo, cuyo plan se realizó con la derrota de los zacatecanos. Esta es la verdad, E. Sr., todos los mexicanos la han visto: los papeles públicos lo acreditan, y se vio entonces que aquella constitución adoptada por el voto universal de los pueblos, jurada con entusiasmo, que hizo tantos progresos en mano de I.E. y que prescrito el tiempo y el medio que con debía reformarse, fue destronada impunemente, y los federalistas que lucieron firmeza para no ser perjuros, quedaron en peor situación que los parias de la India. ¿Cómo, pues, se dirá que el cambio ha sido legal? ¿No como sus promovedores rechazan hoy un respeto a la constitución actual que no tuvieron a la del año de 1821?, hoy dicen que si es menester, que se reforme la constitución: pero que no se quite porque nos pondría en ridículo con los extranjeros entonces se les decía lo mismo, y no lucieron aprecio, teniendo en una de las intimaciones del E.S. presidente D. Antonio López de Santa Anna que en una circular dijo expresamente, que no se trataba de un cambio sino de una reforma.

En vano E.Sr., se les repetía lo que en iguales circunstancias inculcaba el celebre Washington a sus compatriotas "Téngame, les decía, firmes y con mano fuerte las riendas del gobierno y corríjanse todas las violaciones de la Constitución. Si esta es defectuosa, retórnese, pero jamás se cifra que sea despreciada interina que tenga una existencia". Nada escuchaban, y con mano fuerte se hizo valer el espíritu de innovación para trastornar el orden y sumirnos en el lago de miserias en que hoy sobrenadamos; tocando la injusticia ésta, el término de querer sujetarnos hoy a esa máxima saludable, prohibirnos hasta la facultad de pensar, de modo que a no mediar el liberalismo de V.E., no tendríamos ni el débil consuelo de patentizar los males de que adolecemos.

No se pretende, Excmo. Sr., que vuelvan los excesos del año de 1833: lejos de nosotros semejante idea, deseamos la paz; buscamos el orden; ansiamos por la prosperidad del país, queremos en una palabra, un gobierno firme, enérgico, paternal semejante al de los años de 1830 y 1831, que sea conforme al interés público, y análogo a la extensión de nuestro vasto continente, y ya se entiende que esta cualidad no se contiene en el centralismo, sino en la forma protectora que V.E., proclamó en Jalisco el memorable año de 1823.

En conclusión, suplicamos a V.E., a nombre de la patria, se digne fijar su atención en las representaciones de Durango, de Zacatecas, de Jalisco, de Toluca y en la de esta capital, pues han dicho cuanto se puede desear en este asunto gravísimo, y remitiéndonos a cuanto exponen los ciudadanos de esos departamentos, como ellos pedimos.

Proposición única: Que se reestablezca el sistema federal con las reformas convenientes.

Querétaro, diciembre 23 de 1837.

Excmo. Sr.

(Siguen las firmas)

Context:

This is a representation, not a pronunciamiento. It contains no explicit or implicit threat of insubordination. However, as was the case with the earlier "Exposición de la junta departamental de Durango a Anastasio Bustamante" of 30 October 1837, and the corpus of "exposiciones" and "representaciones" other departmental juntas launched over the next few months, it remains the case that a significant number of federalist provincial corporations - including these restless queretanos, - adopted the pronunciamiento dynamic of circulating their reasoned demands for constitutional change in the hope that were enough of these to do be made, the President would have no choice but to listen to the voice of the provinces and restore an amended version of the 1824 charter.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=128>